

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-003-2022
HRAEB-DPEI-UT-004-2022
HRAEB-CT-008-2022

León, Guanajuato, 21 de febrero de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 29 de diciembre de 2021 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la cual fue registrada de acuerdo al calendario oficial del INAI por período vacacional, con fecha oficial de recepción el 10 de enero de 2022, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000003**, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Solicitud para Compra real

Objetivo

[...]...Solicito me proporcionen la relación de todos los medicamentos adquiridos por el HRAEB-Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 (medicamentos grupo 010, vacunas grupo 020, lácteos grupo 030 y estupefacientes y sustancias psicotrópicas grupo 040) por entidad federativa en cada una de sus unidades médicas....La información se solicita con el siguiente detalle de información: Cantidades desglosadas por cada mes, colocando Fecha de adquisición, Clave cuadro básico, número de piezas adquiridas, precio por pieza, importe, proveedor (o distribuidor), registro sanitario del medicamento comprado, titular del registro sanitario del medicamento comprado, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación Adjudicación Directa, Invitación Restringida según corresponda u otro), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura.

La información se solicita por entidad compradora/estado. De preferencia anexarlo en formato de EXCEL SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Jefatura de Farmacia, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

La Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: **Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 06 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-003-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que **en lo que a sus atribuciones compete**, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 15 de enero de 2022.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-003-2022
HRAEB-DPEI-UT-004-2022
HRAEB-CT-008-2022

- V. Así mismo, con fecha 06 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-004-2022, la Unidad de Transparencia, solicitó al Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, para que **en lo que a sus atribuciones compete**, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 13 de enero de 2022.
- VI. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá imponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0018/2022, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 13 de enero de 2022 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-003-2022 con número de folio 330016022000003 de todos los medicamentos adquiridos de la compra real por el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Asimismo, le comento que, en referencia con el registro sanitario del medicamento comprado, así como el titular del registro sanitario del medicamento comprado, favor de enviar al área correspondiente de la recepción de estos. También le señalo lo siguiente, este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo, resultado lo siguiente, 25301 medicamento. Todo ello se desprende de que se realizan compras en general y no bajo grupos individuales. SIC

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Derivado de lo anterior, en fecha 13 de enero de 2022, mediante correo electrónico se requiere al Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, para que complemente la información en lo relativo a REGISTRO SANITARIO Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, concediendo un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de envío, debiendo dar respuesta a más tardar el 18 de enero de 2022.
- IX. Con fecha 18 de enero de 2022, mediante correo electrónico enviado a la dirección lucia.reves.transparencia@gmail.com, el Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] por este medio le hago llegar la respuesta a la solicitud con folio 330016022000003; de esta se dependen las siguientes OBSERVACIONES:

Para los eventos de licitación:

AA-012M7B998-E142-2021

AA-012M7B998-E144-2021

AA-012M7B998-E53-2021

AA-012M7B998-E90-2021

AA-012M7B998-E92-2021

No es posible rastrear el REGISTRO SANITARIO y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ya que por ser compra consolidada del INSABI únicamente se cuenta con los oficios de asignación. (APARECEN CON LA LEYENDA NA)

Además, para la clave 25303396 del proveedor PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. con clave de concurso LA-012NBQ001-E222-2021. No contamos con registro sanitario ni titular del mismo ya que la clave CUCOP proporcionada no corresponde a ninguna clave del cuadro básico de la farmacia del HRAEB...SIC



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-003-2022
HRAEB-DPEI-UT-004-2022
HRAEB-CT-008-2022**

- X. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante correo electrónico enviado a la dirección lucia.reyes.transparencia@gmail.com, el Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] le hago llegar lo referente al consumo real de medicamento, este esta expresado en el CPM que es como lo manejamos en farmacia.

Los medicamentos con N/D, no esta determinado Por ser medicamento de nueva inclusión y no se tiene el histórico...SIC

- XI. En fecha 28 de enero de 2022, mediante correo electrónico se requiere al Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, para que complemente la información en lo relativo a LOS INVENTARIOS DE CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, concediendo un plazo de 1 día hábil contado a partir del día siguiente al de envío, debiendo dar respuesta a más tardar el 1 de febrero de 2022.
- XII. Con fecha 31 de enero de 2022 mediante correos electrónicos enviados a la dirección lucia.reyes.transparencia@gmail.com, el Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, a través de personal a su cargo, manifiesta a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[...] en encomienda del químico Heriberto hago llegar la respuesta al folio 330016022000003...se notifica que se realiza un inventario anual, por lo que no es posible responder al punto o respecto a los inventarios mensuales....SIC

- XIII. Con fecha 08 de febrero de 2022, esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifica al peticionario el acta de Comité folio HRAEB-CT-014-2022, en donde consta la autorización de la prórroga contemplada en la Ley de la materia, toda vez que existen razones fundadas y motivadas para extender el plazo de respuesta por una vez y hasta por 10 días hábiles.
- XIV. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-003-2022
HRAEB-DPEI-UT-004-2022
HRAEB-CT-008-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirman y aprueban las respuestas otorgadas por el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por el Jefe de Farmacia, Q.F.B. Heriberto Sánchez Rangel, mismas que se describe en los resultandos VII, IX, X Y XII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses..

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y por el Jefe de Farmacia.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores Coordinadora de Archivos.



Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

